

REF.: APRUÉBASE Y CIERRESE ACTA DE CALIFICACION  
PERIODO 2020 - 2021.

DECRETO ALCALDICO N° 0600/

TREHUACO, 30 DIC 2021

VISTOS:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

b).- El D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento Municipal de Calificaciones.

c).- Ley N° 19.378 de Abril de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" y sus modificaciones posteriores.

d).- Decreto Alcaldicio N° 629 de fecha 21 de Octubre de 1998, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco.

e).- Decreto Alcaldicio N° 553 del 23 de Septiembre de 2021, que inicia Proceso Calificatorio 2020 – 2021.

f).- Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 05 de Octubre de 2021; que nombra a Doña Elizabeth Avendaño Valenzuela Jefe DESAMU de Trehuaco, Roxana Flores Muñoz Directora del CESFAM de Trehuaco y funcionarios del CESFAM de Trehuaco como integrante de la Comisión Calificadora proceso 2020 - 2021.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Acta de calificaciones de fecha 15 de Diciembre del 2021 y **CIERRESE** periodo de proceso de calificaciones comprendido entre el 01 de Septiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021, al Personal del Sistema de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



REE/LCR/EAV/VAE/mmb.-

Distribución

- Interesado
- Directora CESFAM. Trehuaco
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos